



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Aféctase en el Presupuesto provincial 195 una partida de un millon quinientos mil pesos (\$1.500.000), para la obra "Cloacas para el Barrio Norte" de la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- El funcionamiento de dicha partida se hará según lo previsto en el artículo 13 de la ley 1946.

Artículo 3°.- De forma.